

**OCTUBRE 2024**

## **CONSULTA TRIBUTARIA:**

### **SOBRE LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LOCAL DE GENERADORES ELÉCTRICOS, PARTES Y PIEZAS**

Con fecha 15 de agosto de 2024, el Ministerio de Energía y Minas emitió el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2024-0027-AM, con el cual declara la emergencia en el sector eléctrico del país, medida tomada de forma posterior a que el presidente de la República promulgara el Decreto Ejecutivo 355 que dispone a las entidades del sector eléctrico, implementar acciones para evitar los cortes de energía.

Por otro lado, con base en el artículo 55, numeral 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno que determina que tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de bienes como energía eléctrica, se entenderán comprendidas además todas las fases de importación, generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, que incluirá la importación y venta local de generadores eléctricos en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas.

Esta tarifa, aplicada a las transferencias e importaciones de generadores eléctricos en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas, se aplicará en los periodos en que el Presidente de la República determine, conforme a la situación energética del país.

#### **Declaración del impuesto**

La declaración, liquidación y pago de la tarifa deberá considerarse para los hechos generadores de IVA producidos a partir del 9 de octubre de 2024.

#### **Nuevas disposiciones**

Los sujetos pasivos que importen y vendan localmente generadores eléctricos, en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas, deberán sujetarse a las disposiciones que SENAEM emita respecto al alcance de bienes objeto de esta tarifa y su clasificación arancelaria correspondiente.

**FUENTES:**

- Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Decreto 411, publicado en el RO. Cuarto Suplemento 658, de 4 de octubre de 2024.
- A los sujetos pasivos del IVA que importen y vendan localmente generadores eléctricos, en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas, Circular del SRI NAC-DGECCGC24-00000007, publicada en el RO. Segundo Suplemento 661, de 9 de octubre de 2024.